



Factura: 001-001-000025760



20171701070D00843



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D00843

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA CORPORACION INMARCA S.A.C en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADA DE LAS CEDULA DE CIUDADANIA, PAPELETA DE VOTACION Y QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA SU DOMICILIO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET, TELEFONO 2232720, CORREO INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE ABRIL DEL 2017, (18:45).

MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
6338826	13/06/2016	ÑAUPARI ROJAS DIEGO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	edavila@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0009195	GUILLERMO MARTIN SILVA TABUSSO	OTRO	PERU	CALLE LA COMPUERTA NO. 250. URB. LA	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0006477	ALVARO ENRIQUE SILVA TABUSSO	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0006480	JOSE FELIX SILVA TAPIA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
4.	ASE-Q-0009196	ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA	OTRO	PERU	MZ. YZA. LT. 10, URB. LAS LADERAS DE	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
5.	ASE-Q-0006479	CARLOS SILVA TAPIA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
6.	ASE-Q-0006481	BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	VIUDO	edavila@lmzabogados.com	NO
7.	ASE-Q-0006482	ROCIO DEL PILAR SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	VIUDO	edavila@lmzabogados.com	NO
8.	ASE-Q-0006483	ROSARIO DE LAS MERCEDES SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	DIVORCIADO	edavila@lmzabogados.com	NO
9.	ASE-Q-0006484	ANA BEATRIZ SILVA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
10.	ASE-Q-0006485	MARIANA DEL CARMEN SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	DIVORCIADO	edavila@lmzabogados.com	NO
11.	ASE-Q-0006486	LORENA SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
12.	ASE-Q-0006487	JUAN LUIS SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	DIVORCIADO	edavila@lmzabogados.com	NO

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

13.	ASE-Q-0006488	GUILLERMO SILVA DELGADO	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	SOLTERO	edavila@lmzabogados.com	NO
14.	ASE-Q-0006489	PAOLA JANNETT SILVA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	SOLTERO	edavila@lmzabogados.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Margarita Rosa Zambrano Albija
No. IDENTIFICACIÓN: 1706298021



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



N° de certificado: 173-021-31663



173-021-31663

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 18:49:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Escritura Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-

Los señores Guillermo Martín Silva Tabusso, identificado con DNI N° 09152361 y Carlos Felipe Silva La Torre, identificado con D.N.I. N° 08796455, en su calidad de representantes legales de la empresa CORPORACIÓN INMARCA S.A.C.; tienen facultad de conferir poderes a favor de terceros. Según Escritura Pública de Constitución de Sociedad, cuyas partes pertinentes y en idioma español, se servirá insertar en el cuerpo de la Escritura Pública, la sociedad ha acordado conferir facultad suficiente al Doctor José Rafael Meythaler Baquero de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0501016059 y /o a y/o Doctora Margarita Rosa Zambrano Albjuja, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1706298021 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, teléfono: 2232720, correos electrónicos: jmeythaler@lmzabogados.com y mzambrano@lmzabogados.com, para que con su sola firma actúen individual o conjuntamente en la República del Ecuador, en nombre y representación de CORPORACIÓN INMARCA S.A.C. únicamente para los actos que se precisan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.-

Por el presente instrumento, CORPORACIÓN INMARCA S.A.C. (en adelante el "Mandante") confiere facultad suficiente a favor de los Doctores José Rafael Meythaler Baquero y/o de Margarita Rosa Zambrano Albjuja (en adelante "los Mandatarios"), para que en la República del Ecuador, a sola firma y de manera individual, actúen a su nombre y representación para los siguientes actos:

2.1 Suscribir a nombre del Mandante las escrituras públicas necesarias e indispensables para la rectificación de la escritura pública de constitución de la compañía HERSILDELECUADOR S.A. de la cual el Mandante es accionista;

2.2 Llevar adelante todo el proceso de marginación e inscripción de la escritura pública ante las correspondientes autoridades de la República del Ecuador, Notarías Públicas y Registros Mercantiles pertinentes.

2.3 Comparecer a su nombre ante las autoridades competentes con el fin de justificar la correcta integración del capital social de la compañía HERSILDELECUADOR S.A. presentando los documentos pertinentes.

2.4 Una vez constituida la sociedad los Mandatarios podrán representar a los accionistas de acuerdo y en concordancia con los reglamentos de representación de accionistas emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.5 Los Mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto de que requiera cláusula especial para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades



SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA SOBRE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

ESPACIO
BLANCO



instrumento. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cualquier motivo, los Mandatarios están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la legislación vigente y/o legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado.

TERCERA:

HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS deja constancia que las facultades conferidas permiten a los Mandatarios en forma individual realizar todas las gestiones y negocios jurídicos que fueran inherentes a las facultades antes mencionadas ante cualquier entidad pública o privada o ante cualquier autoridad administrativa de la República del Ecuador.

Adicionalmente dejan constancia que los mandatarios podrán ejercer el poder en todo el ámbito del territorio de la República del Ecuador, y que las facultades que constan en este instrumento son meramente enunciativas y no taxativas. El poder conferido es amplio, siendo las únicas limitaciones las que aparecen como tales en el presente poder, de manera que el presente no podrá ser tachado de insuficiente.

CUARTA.- El presente poder tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

Asimismo, se le faculta a los Mandatarios para practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarios a los fines expresados.

Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

HERSIL S.A.
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS

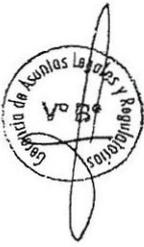
GUILLERMO SILVA TABUSSO
DNI: 09152361

HERSIL S.A.
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS

CARLOS SILVA LA TORRE
DNI: 08796455



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO (D.L. 1049 ART. 1C8).



Legalización a la Vuelta

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: CARLOS FELIPE SILVA LA TORRE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08796455; GUILLERMO MARTIN SILVA TABUSSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09152361; QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE: CORPORACION INMARCA S.A.C. SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12459945 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. =====
 LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DE LA LEY DEL NOTARIADO, =====
 DE LO QUE DOY FE. =====
 LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2017. =====



Alfredo

Alfredo Zambrano Rodriguez
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Zambrano Rodriguez
 Comprobante N° 208255 Fecha: 16 FEB 2017
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
 FACTURA N° 25705843
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA y que obra de..... fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. 16 ABR 2017

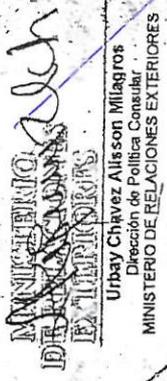
Freddy Salvador Cruzado Rios, a
 FISCAL

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
 1. País / Country REPUBLICA DEL PERÚ
 2. El presente documento público / This public document has been signed by FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
 4. y está revestido del sello y timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 5. en / at SEDE CENTRAL / Certified at the / office / 16/2/2017
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE9314271278482891087
 9. Sello/timbre / Seal/stamp



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the position with which signed this public document. This Apostille does not certify the content of the document. This Apostille can be authenticated by the firm and the capacity of the persons who have signed the document. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
 FACTURA N° 24137707
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de..... fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. 14 MAR 2017
 Quito, a
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO

LA REPUBLICA DE GUATEMALA
CANTON QUIMUTZ
MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTON QUIMUTZ
CARR. PANAMERICANA 10
CANTON QUIMUTZ, GUATEMALA
15 FEB 2011